



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,
a 16 de enero de 2013.
Solicitud de Información No:
00012/SEGGOB/IP/2013.

**ANGÉLICA BASTIDA ORDÓÑEZ
P R E S E N T E**

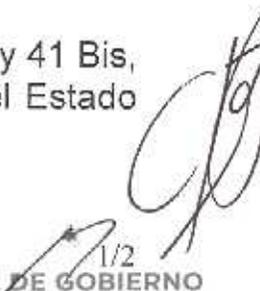
En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 10 de enero de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Me proporcionen todos los mail o correos institucionales con los que cuenta esa secretaria para la orientación o prestación de algún servicio publico y quienes son los servidores publicos responsables de la atención de cada uno de ellos (sic)".

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:


SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Su Solicitud de Información fue turnada al Servidor Público Habilitado Suplente de la Subdirección de Planeación y Evaluación, mismo que mediante oficio sin número, remitió la respuesta a su solicitud, anexando copia de la Guía Informativa de Servicios al Público de la Secretaría General de Gobierno. Se anexa oficio de respuesta así como la guía en mención.

Adicionalmente, con el fin de privilegiar el principio de máxima publicidad que consagra la Ley en la materia, se adjunta a la presente respuesta copia del Directorio de los Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno.

No omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la ley en la materia.

ATENTAMENTE



**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

2/2

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**